# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 002-09 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 034-07A.I. de 23 de Noviembre de 2007

Fecha: 2 de marzo de 2009

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo	Territorios colectivos
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Casco Urbano		Juan XXIII Torcoroma, Las Delicias, Cementerio.	Centro poblado de Pueblo Nuevo	Palmarito, San Antonio, El Poleo y Los Curitos.		
				Tejarito parte alta, Landía, Santa Cruz parte baja, Barrios	Centro poblado de La Ermita	Quebrada seca, El Rincón y La Esmeralda.		
				Unidos, El Tiber, Nueva España, Marabelito, Santa Clara , Ciudadela Norte, Libardo Alonso y Belén, Brisas del Polaco.	Venadillo	Venadillo, El Danubio y Carrizal		
					Portachuelo	Portachuelo, la Rinconada.		
					Centro poblado de Otaré	El Silencio, Pueblo Viejo, Montenegro, Vijagual, El Guadual y Patiecitos		
					Agua de la virgen	Agua de la virgen, Samaritana, Papamitos, Alto del Lucero, Loma Larga		
					Aguas Claras	El Limón, Las Chircas, Santa Rita y Cristo rey		

#### **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	NS N°033-08 (segunda Nota a IR N° 034-07A.I.)
	El CIAT no ha remitido información oficial
	relacionada con este documento.

### **NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

Tras la emisión del Informe de Riesgo N° 033 del 23 de noviembre de 2007, la Defensoría Delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población civil como consecuencia del Conflicto Armado, realiza un monitoreo permanente a la situación de riesgo advertida para el municipio Ocaña el cual ha dado lugar a la elaboración de las Notas de Seguimiento N° 020 del 4 de mayo de 2008 y 033 del 7 de octubre de 2008, donde se comunicó la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad para las comunidades que habitan en la zona, a raíz de las acciones de los grupos armados ilegales. En este sentido y, dados los hechos de violencia que continúan afectando a la población civil de Ocaña, se hace necesaria la emisión de la tercera Nota de Seguimiento, con el objeto de recomendar a las autoridades civiles y militares fortalecer las medidas de prevención y protección que han venido implementado.

La segunda Nota de Seguimiento (No. 033-08 del 7 de octubre de 2008), que fue declarada Alerta Temprana por el CIAT el 12 de noviembre de 2008; aunque dicha información no ha sido comunicada oficialmente a la Defensoría del Pueblo, manifestaba la necesidad que las autoridades locales, tanto del área urbana como rural, adoptaran medidas tendientes a prevenir hechos de violencia relacionados con los homicidios selectivos y de configuración múltiple que se venían registrando en distintos sectores del municipio, implementaran medidas de seguridad y protección para los servidores públicos que han sido objeto de constantes amenazas de muerte y de la misma manera, se requirió la adopción de planes de seguridad, principalmente durante los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, a fin de prevenir la posible ocurrencia de secuestros por parte de grupos armados al margen de ley, así como el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, es necesario reconocer los resultados de las acciones desplegadas por las autoridades para prevenir y mitigar los riesgos advertidos en la segunda nota de seguimiento.

En lo que respecta a los homicidios, las estadísticas oficiales señalan que durante el 2008 el municipio de Ocaña registró 52 casos, cifra que se considera alta para una ciudad que no experimentaba al menos en los últimos tres años un índice tan elevado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que al incremento de estas muertes violentas contribuyeron los homicidios de los jóvenes de Soacha que aparecieron en fosas comunes en el municipio de Ocaña. (Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).

En lo que atañe a las amenazas de muerte contra servidores públicos, estos cuentan con un esquema de protección que les brinda Fuerza Pública, previo estudio de evaluación de riesgo; no obstante, se mantienen las amenazas contra el Personero Municipal de Ocaña, quien manifestó en

un Consejo de Seguridad que teme por su vida debido a que han continuado las llamadas intimidantes.

En materia de secuestro o toma de rehenes, los resultados en materia de prevención son positivos, porque la efectiva acción de las unidades antisecuestro evitó que se presentaran durante los meses de diciembre y enero casos de esa naturaleza. De igual forma, en operativo del GAULA de la Policía Nacional se logró la liberación de una persona que había sido plagiada a comienzos de octubre de 2008 y que permaneció diez días secuestrada en una residencia del barrio El Carmen de la ciudad Ocaña.

Otras medidas importantes, frente al tema de la seguridad ciudadana, tiene que ver con el anuncio de las autoridades de instalar nueve cámaras en zonas estratégicas de la ciudad que serán monitoreadas por la policía. De igual forma, el fortalecimiento del Quinto Distrito de Policía con sede en Ocaña, el cual fue declarado Distrito Especial en el pasado mes de octubre de 2008 y que fue reforzado con el incremento de unidades policiales, vehículos y motocicletas y el establecimiento de un grupo de reacción especial (GOES). Así mismo, se ha anunciado la instalación de un comando de policía en el corregimiento de Otaré, recomendación que se formuló en la anterior Nota de Seguimiento; se resalta también la preocupación y disposición que las autoridades locales han venido mostrando frente a la situación de riesgo para el municipio, habiendo realizado reuniones de Consejos de Seguridad, del Comité de Derechos Humanos y el Comité Municipal de Atención a Población Desplazada.

A pesar de las medidas implementadas por las autoridades civiles del orden departamental y municipal, y la Fuerza Pública, para mitigar y prevenir las situaciones de violencia en el municipio Ocaña, el Sistema de Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo, ha venido identificando un alto riesgo para aquellas personas que por su especial condición de vulnerabilidad pueden ser objeto de amenazas o ataques contra sus derechos fundamentales por parte de los actores armados al margen de la ley.

Estas personas, corresponden a la población en situación de desplazamiento que se ha asentado desde hace varios años en el municipio Ocaña procedentes principalmente de los municipios que conforman la región del Catatumbo y que han convertido a Ocaña en el segundo municipio receptor de población desplazada después de la ciudad de Cúcuta. Si bien es cierto que en los últimos años no se han presentado desplazamientos masivos de población, el fenómeno del desplazamiento se mantiene en la región, afectando e impactando a los grandes centros urbanos tal y como lo señalan los documentos oficiales:

"Aún frente al hecho de las desmovilizaciones de las AUC la expulsión de personas sigue siendo una constante y los municipios con antecedentes en este hecho siguen siendo los mismos, Tibú, Convención, Teorama, Hacarí y El Tarra, siguen mostrando altos niveles de expulsión, también se aprecia que Cúcuta comienza a aparecer como un expulsor de personas, aunque se manejan hipótesis (no comprobadas), que se debe a desplazamiento interno y amenazas individuales. El último registro de un desplazamiento masivo, está registrado en el año 2006 en el municipio de Sardinata, proveniente de la zona rural en límites con Tibú, después de este hecho no se han

registrado por parte de Acción Social más desplazamientos masivos." (Fuente: Plan Integral Único de Atención a la población desplazada – PIU Norte de Santander. Gobernación de Norte de Santander, noviembre de 2008. pág. 31)

En Ocaña, las cifras muestran un preocupante incremento en la recepción de población desplazada. A 30 de noviembre de 2008, el registro fue superior en 788 personas respecto al periodo enerodiciembre de 2007, siendo superado solamente en el año 2002 cuando la confrontación en el Catatumbo se recrudeció y alcanzó cifras cercanas a los 500 hogares expulsados. La llegada de este alto número de población desplazada a Ocaña se debe a la agudización de la confrontación en la zona del Catatumbo que se expresa en enfrentamientos armados entre los grupos ilegales y la Fuerza Pública, la siembra de minas antipersonal, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, el desarraigo económico en el que quedan las familias que estaban dedicadas al cultivo de uso ilícito, por causa de la erradicación, entre otras causas. De la misma manera como se presenta en Cúcuta, el municipio Ocaña ha visto aumentar también los niveles de expulsión de población, habiendo registrado a 30 de noviembre de 2008 un total de 491 personas que huyeron de sus lugares de origen por razón de la violencia.

Recientemente, se tuvo conocimiento acerca de la situación alarmante por la que atraviesan líderes y lideresas de población desplazada, al igual que sus familias, al enfrentarse a persecuciones y amenazas contra su vida e integridad personal. Algunas de estas personas se han visto en la obligación de salir del país para proteger sus vidas, al carecer de medidas efectivas de protección. Se prevé que en las próximas semanas y meses se presenten acciones violentas contra esta población vulnerable asentada en Ocaña.

Haciendo referencia ahora a las acciones de los grupos armados al margen de la ley en la subregión Catatumbo, durante los años 2007 a 2008 se tiene conocimiento que las guerrillas de las FARC y el ELN implementaran nuevas estrategias tendientes a fortalecer su estructura armada e incrementar el número de sus miembros con el fin de enfrentar la avanzada militar, ampliar la presencia territorial y contener la erradicación manual y asperjada de los cultivos de uso ilícitos que hacia finales del 2008 se intensificaron en los municipios Hacarí, Tibú y El Tarra. La puesta en práctica de esta estrategia ha implicado que la guerrilla esté realizando acciones que infringen el derecho internacional humanitario tales como la siembra indiscriminada de minas antipersonal y el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, que provocan la migración forzosa de la población.

A la situación de desarraigo de los desplazados forzosos que se emplazan en Ocaña, se le adiciona, por un lado, los factores de vulnerabilidad que se desprenden por la ubicación de estas personas en zona subnormales o marginales que no cuentan muchas veces con los adecuados servicios públicos y por otro lado, por los problemas de seguridad que se desencadenan cuando arriban a estos espacios urbanos, por las continuas amenazas de miembros de los grupos armados contra los líderes y dirigentes de organizaciones de población desplazada lo que desarticula los frágiles procesos de asociación que adelantan. Estas amenazas también se vienen presentando en la zona rural donde se ha asentado población desplazada. La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento que personas que lideran y representan dichos procesos de organización de población desplazada han sido objeto de amenazas donde les advierten que de continuar en su tarea serán declarados

"objetivo militar", habiéndose registrado ya la muerte violenta de un líder que aún no sido esclarecida por las autoridades.

En este sentido, se recomienda a las autoridades del orden municipal y departamental y a las instituciones encargadas de brindar atención a la población en situación de desplazamiento para que implementen medidas de seguridad y protección a los líderes de estas organizaciones, se garantice la estabilidad socio económica de los desplazados forzosos y se promuevan iniciativas de retorno que cumplan las condiciones establecidas en la Ley.

De acuerdo a lo descrito en la segunda Nota de Seguimiento emitida el 7 de octubre de 2008, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, insta a las autoridades competentes para que adopten medidas eficaces que permitan la desarticulación de los grupos armados ilegales post- desmovilización de las AUC, cuya injerencia y grado de amenaza en la ciudad Ocaña son evidentes incluso con la probabilidad que se extienda hacia municipios vecinos como Convención y Ábrego, máxime cuando bajo nuevas denominaciones como la de "Autodefensas Gaitanistas" están generando temor e intimidación entre la población civil. Esta presunta estructura armada además busca lucrarse de las actividades ligadas al narcotráfico en los municipios del Catatumbo, establecer cultivos ilícitos y laboratorios de procesamiento en zonas rurales de Ocaña, como lo evidencia un reciente hallazgo de la policía en el corregimiento de Pueblo Nuevo.

En un Consejo de Seguridad que sesionó en el mes de enero de 2009, se manifestó, por parte de un organismo de inteligencia del Estado de la posible presencia de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, las cuales estarían al servicio de alias "don Mario, que en su propósito por controlar el tráfico de estupefacientes se enfrentarían contra las autodenominadas "Águilas Negras y los Mellizos o boyados", De igual manera, se informó que las Autodefensas Gaitanistas también podrían confrontar a las guerrillas de las FARC, EPL y ELN con algún grado de injerencia en esta zona de la provincia de Ocaña y que además, podrían cometer homicidios selectivos, cobros de extorsiones a comerciantes y expendedores informales de combustible, esta información corrobora lo advertido por la Defensoría del Pueblo de manera reiterada. Adicionalmente, se ha conocido por diferentes fuentes que desde el municipio Ocaña estos grupos armados emergidos con posterioridad a la desmovilización, estarían preparando incursiones a municipios como Convención, Teorama, Río de Oro, González y Abrego, contando en algunos casos con el apoyo de reinsertados de la guerrilla y de desmovilizados de las autodefensas.

En principio se podría inferir que las distintas denominaciones que estos grupos han venido adoptando en esta zona del país harían parte de una doble estrategia: la primera, orientada a provocar temor y zozobra entre la población civil especialmente en las víctimas de las AUC porque están empleando términos que aluden al terror como por ejemplo el de grupo "furia rápida" y la segunda, como una estratagema para confundir y evadir la acción de las autoridades. Sin embargo, estos grupos armados están empleando la misma práctica violenta que en el pasado desarrollaron los paramilitares y en algunas regiones del país se han enfrentado con la Fuerza Pública y con la guerrilla por el control territorial, dejando como resultado la muerte de miembros de esas organizaciones ilegales y de la población civil.

Otras actividades ilícitas, que pueden producir hechos de violencia contra los pobladores, y que son motivo de preocupación para el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, aluden al tráfico de combustible de contrabando, que se continúa presentando pese a las medidas de las autoridades; los delitos contra el patrimonio económico, las acciones de terror, las amenazas y los atentados con artefactos explosivos. De igual modo, es necesario señalar que a pesar de no haberse registrado casos de secuestro durante diciembre y enero, se precisa que las autoridades mantengan los dispositivos de seguridad que han resultado efectivos para prevenir esta modalidad delictiva debido a que aún persisten los factores de amenaza por parte de los grupos armados ilegales.

A continuación se relacionan algunos hechos violentos acaecidos con posterioridad a la segunda Nota de Seguimiento emitida el pasado 7 de octubre de 2008 y de los cuales la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento:

- El 10 de noviembre un artefacto explosivo fue lanzado al interior de una buseta de servicio público afiliada a la empresa Cootrasunidos, que se encontraba parqueada en el barrio Marabelito, lo que produjo daños materiales.
- Medios de prensa informaron que el día 5 de noviembre en el barrio Villa Paraíso de la Ciudadela Norte, fue asesinado con arma de fuego un hombre de 58 años de edad el occiso habría llegado procedente del corregimiento del Aserrío, municipio Teorama.
- El Personero Municipal de Aguachica Cesar-, mostró preocupación por el rearme de grupos ilegales ex combatientes de las AUC en ese municipio lo cual podría traer consecuencias para el municipio de Ocaña expresó el funcionario a medios de prensa el 5 de noviembre de 2008.
- El 13 de noviembre, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que la enfermera del puesto de salud del corregimiento de Pueblo Nuevo renunció a su cargo tras haber recibido amenazas contra su vida.
- El día 11 de diciembre de 2008 en el marco de una reunión del Comité municipal de Derechos Humanos un representante de la población desplazada denunció ante las autoridades allí presentes que ha venido siendo objeto de reiteradas amenazas en razón de las funciones que desempeña.
- El 22 de enero de 2009 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que un representante de la población desplazada requirió de las autoridades conocer las medidas de protección adoptadas tras haber formulado denuncia sobre amenazas en su contra.
- El 26 de enero de 2009 la Defensoría del Pueblo conoció acerca de nuevas amenazas contra líderes y representantes de la población desplazada que debieron salir de Ocaña tras habérsele reiterado amenazas de muerte.

- El 10 febrero de 2009 medios de prensa informaron que en operativos adelantados por la Policía en el corregimiento de Pueblo Nuevo la policía erradicó 500 plantas de coca y decomisó 6 arrobas de hoja lista para el procesamiento.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se colige que no obstante las medidas adoptadas por las autoridades aún persiste el riesgo de posibles violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional de la población civil que se asienta en el área urbana y rural del municipio de Ocaña, que pueden derivar en amenazas, intimidaciones, desapariciones, reclutamientos forzados, homicidios selectivos, enfrentamiento armados con interposición de población civil, ataques armados con efectos indiscriminados, la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados. Se hace necesario recomendar a las autoridades civiles y militares mantener los dispositivos, esquemas y planes de contingencia y prevención humanitaria para salvaguardar los derechos humanos de los pobladores de posibles violaciones.

#### RECOMENDACIONES

En concordancia con lo anteriormente expuesto el Sistema de Alertas Tempranas solicita al CIAT que dadas las nuevas circunstancias que configuran el escenario de riesgo aquí descrito, se mantenga la declaratoria de Alerta Temprana al tiempo que se orienta a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes con el fin de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que vienen afrontando sectores vulnerables en el municipio de Ocaña y con ello garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil, y en ese sentido recomienda:

- 1. A las Fuerza Militares, representadas en el V Distrito de la Policía Nacional y el Batallón de Infantería No. 15 General Santander para que se adopten las acciones que permitan neutralizar el accionar de grupos guerrilleros y grupos armados post- desmovilización de las AUC tanto en sectores urbanos y rurales del municipio de Ocaña, así como lograr el desmantelamiento de sus redes de apoyo y financiamiento ligadas mayormente al narcotráfico.
- 2. A la Gobernación de Norte de Santander y a la Alcaldía de Ocaña para que con el concurso de entidades como la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional ACCION SOCIAL, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y representantes de la población desplazada, se articulen acciones a través de la Mesa Departamental de Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada que permitan atender las necesidades de esta población especialmente en lo concerniente a la estabilización socioeconómica.
- 3. A la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI y Departamento Administrativo de Seguridad DAS para que se adelanten las investigaciones de rigor que permitan esclarecer el origen de las amenazas contra líderes y representantes de la población desplazada, sectores del comercio y funcionarios públicos del municipio de Ocaña.

- 4. A la Vicepresidencia de la República, al Ministerio del Interior y de Justicia y a las autoridades civiles y militares con jurisdicción y mando en la zona de la provincia de Ocaña y sur del Cesar, garantizar las medidas de seguridad necesarias para que la acción humanitaria y la promoción social que llevan a cabo representantes de la población desplazada se siga adelantando sin contratiempos en el municipio de Ocaña.
- 5. A las Personería municipal de Ocaña, monitorear e informar de manera permanente a la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se presenta en su jurisdicción.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACON**

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado